



JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Calle 49 Nro. 45 - 65 Decimo (10º) Piso – Antiguo Edificio Icetex
Telefax (4) 401 71 65-Medellín (Ant.)

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Oficio Nro. 006

Señores:

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ciudad

SU RADICADO: **05001 40 03 005 2020 00235 00**

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 05001-40-03-012-2019-01339-00
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A Nit. 860.034.594-1
DEMANDADO: EDGAR AUGUSTO RAMIREZ TORRES C.C 98.657.698

Al contestar citar este radicado

Cordial Saludo.

Me permito comunicarle que, por auto de la fecha, proferido por el señor Juez Tercero de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se dispuso TOMAR ATENTA NOTA sobre el embargo de remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar al demandado EDGAR AUGUSTO RAMIREZ TORRES, solicitado por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, mediante oficio Nro. 881 de fecha 09 de diciembre de 2020 dentro del proceso EJECUTIVO bajo radicado 05001 40 03 005 2020 00235 00.

Es de advertir que, a la fecha no existen medidas cautelares vigentes.

Atentamente,

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

Firmado Por:

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

**JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e62f2f265340abe052f80329ac284768e29a595077613aca7d8d0db5fc1b93b

Documento generado en 15/02/2021 08:36:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**